

Naciones Unidas
**ASAMBLEA
GENERAL**



CUADRAGESIMO TERCER PERIODO DE SESIONES

*Documentos Oficiales**

QUINTA COMISION
39a. sesión
celebrada el
miércoles 30 de noviembre de 1988
a las 10.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA PROVISIONAL DE LA 39a. SESION

Presidente: Sr. OKEYO (Kenya)

Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto: Sr. MSELLE

SUMARIO

ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS

TEMA 114 DEL PROGRAMA: PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1988-1989
(continuación)

Consecuencias para el presupuesto por programas de los proyectos de resolución A/43/L.30, A/43/L.32, A/43/L.33, A/43/L.34, A/43/L.35, A/43/L.36, A/43/L.37 y A/43/L.41, relativos al tema 36 del programa (Política de Apartheid del Gobierno de Sudáfrica)

Examen del derecho al reembolso de los gastos de viaje y gastos conexos de los representantes que asisten a reuniones de las Naciones Unidas

Condiciones de viaje por vía aérea

* La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un fascículo separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.5/43/SR.39
9 de diciembre de 1988
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCES

Se declara abierta la sesión a las 10.35 horas.

ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS

1. El PRESIDENTE recuerda que, hacia el fin de la semana, la Comisión deberá celebrar elecciones para llenar las vacantes que se han producido en siete órganos. Sugiere que la Comisión elija a los candidatos por aclamación en todos los casos en que el número de candidatos sea igual al número de puestos vacantes. En lo que respecta al Comité de la Caja de Pensiones, invita a las delegaciones interesadas y a los candidatos a ponerse de acuerdo sobre la distribución de los cargos de titular y suplente. La Comisión de Cuotas es el único órgano en el que hay siete candidatos para seis puestos vacantes. Dado que el Grupo de países de Asia ha propuesto tres candidaturas para dos puestos vacantes, será necesario proceder a una votación secreta.

2. Así queda acordado.

TEMA 114 DEL PROGRAMA: PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1988-1989
(continuación)

Consecuencias para el presupuesto por programas de los proyectos de resolución A/43/L.30, A/43/L.32, A/43/L.33, A/43/L.34, A/43/L.35, A/43/L.36, A/43/L.37 y A/43/L.41, relativos al tema 36 del programa (Política de Apartheid del Gobierno de Sudáfrica) (A/C.5/43/50)

3. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) señala que en la exposición presentada por el Secretario General (A/C.5/43/50), no figuran las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/43/L.37, que no han terminado de prepararse todavía. El costo total de las actividades previstas, sin contar los servicios de conferencias, se ha estimado en 1.493.400 dólares, o sea en 1.328.300 dólares sobre la base de la tasa de utilización. Esta última suma sobrepasa en 145.700 dólares el saldo no utilizado de los créditos habilitados para 1988-1989 (1.182.600 dólares). El Secretario General señala pues en el párrafo 40 que si la Asamblea General aprueba los proyectos de resolución A/43/L.30, A/43/L.32 a 36 y A/43/L.41, será necesario consignar un crédito adicional de 145.700 dólares, que incluye 57.000 dólares en la sección 3 y 88.700 dólares en la sección 27. Los gastos en servicios de conferencias, calculados sobre la base de los costos completos, suman 656.500 dólares y se refieren a actividades previstas en tres de los proyectos de resolución, a saber, los proyectos L.32, L.36 y L.41 (párrs. 12, 24, 33 y 34 y anexos II a V del documento A/C.5/43/50). Por las razones indicadas en el párrafo 41, el Secretario General considera que si se aprueban los proyectos de resolución examinados no será necesario consignar un crédito adicional en la sección 29 del presupuesto por programas para 1988-1989.

(Sr. Mselle)

4. Teniendo en cuenta la descripción de las actividades propuestas en los proyectos de resolución, contenida en los párrafos 6 a 34, y el análisis comparado de los programas de actividades para 1988 y 1989 que figura en el anexo I, la Comisión Consultiva observa que la mayoría de las actividades previstas para 1989 son en realidad continuación de actividades emprendidas el año anterior. No obstante, se prevén dos importantes actividades nuevas: una en el proyecto L.41 y la otra en el proyecto L.36. Se trata de audiencias sobre el fortalecimiento del embargo de petróleo contra Sudáfrica, que se organizarían en abril de 1989 (párrs. 28 a 34) y la celebración de un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al apartheid antes del cuadragésimo tercer período ordinario de sesiones (párrs. 21 a 23). En el párrafo 24, el Secretario General estima el costo de este período extraordinario de sesiones en 492.200 dólares, de los que 457.200 dólares corresponden a servicios de conferencias y 35.000 dólares al Departamento de Información.
5. La Comisión Consultiva estima que, teniendo en cuenta los recursos disponibles en las secciones 3 y 27, el Secretario General debería poner en práctica el programa de trabajo tal como se prevé y se describe en el documento A/C.5/43/50, e indicar los recursos adicionales que podrían ser necesarios en el informe sobre la ejecución del presupuesto que presentará en el cuadragésimo cuarto período de sesiones. En consecuencia, la Quinta Comisión podría informar a la Asamblea General que, por el momento, no sería necesario ningún crédito adicional si se aprobasen los siete proyectos de resolución arriba mencionados.
6. El Sr. DE CLERCK (Bélgica) señala un error en el párrafo 40 de la versión francesa del documento A/C.5/43/50 y pide que se confirme que la cuantía del crédito adicional es efectivamente de 145.700 dólares.
7. La Sra. UZOKA EMEJULU (Nigeria) y el Sr. DANKWA (Ghana) el Sr. SANGA (Tanzania), el Sr. ZONGWE (Zaire) y el Sr. KAZEMBE (Zambia) proponen que se aplaze la decisión sobre la serie de proyectos examinados hasta tanto se haya publicado la exposición de las consecuencias financieras del proyecto de resolución A/43/L.37 y la CCAAP la haya examinado.
8. El Sr. ABULY (Côte d'Ivoire) pregunta si el documento relativo al proyecto L.37 se publicará simultáneamente en todos los idiomas oficiales.
9. El Sr. LADJOUZI (Argelia) señala que el aplazamiento de la decisión sobre los proyectos de resolución también demoraría su aprobación por la Asamblea General. Por otro lado, el examen de uno de los proyectos por separado podría plantear problemas.
10. El Sr. DUVAL (Representante de la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Finanzas) confirma que, efectivamente hay un error en la versión francesa del documento A/C.5/43/50 y que la cuantía del crédito es de 145.700 dólares. Aclara además que la Secretaría hará todo lo posible para que la exposición de las consecuencias financieras del proyecto de resolución L.37, que debe prepararse con datos suministrados por el Departamento de Información, esté disponible en todos los idiomas el viernes 2 de diciembre por la mañana.

11. El Sr. DE CLERCK (Bélgica) dice que se podría acelerar la marcha de los trabajos de la Quinta Comisión y de la Asamblea General si se tomara una decisión ahora sobre las consecuencias de los otros proyectos de resolución.
12. El Sr. MONTHE (Camerún) considera poco acertado fragmentar el examen de los proyectos de resolución. Le parece preferible esperar a que estén disponibles todos los documentos necesarios.
13. El PRESIDENTE propone que se aplaze hasta el viernes 2 de diciembre la decisión sobre las consecuencias de todos los proyectos de resolución.
14. Así queda acordado.

Examen del derecho al reembolso de los gastos de viaje y gastos conexos de los representantes que asisten a reuniones de las Naciones Unidas (A/43/7/Add.8 y A/C.5/43/4 y Corr.1)

Condiciones de viaje por vía aérea (A/43/7/Add.8 y A/C.5/43/31)

15. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que las opiniones de la Comisión Consultiva sobre el informe del Secretario General relativo a los gastos de viaje y gastos conexos de los representantes que asisten a reuniones de las Naciones Unidas figuran en los párrafos 2 a 9 del documento A/43/7/Add.8. En particular señala a la atención de los miembros de la Comisión los párrafos 6 a 9, y recuerda las razones que indujeron a la Asamblea General a pedir al Secretario General, en su resolución 42/225 (VI), que preparara un informe sobre la cuestión (véase A/C.5/43/4, párr. 1). En el párrafo 7 de su informe, la Comisión Consultiva señala que el Secretario General no formula ninguna propuesta en particular, sino que se limita a indicar que si la recomendación 6 del Grupo de los 18 se aplicara a los órganos subsidiarios de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social, sólo debería, en su opinión, aplicarse a los órganos cuyos miembros fueran representantes de sus respectivos gobiernos. Por su parte, la Comisión Consultiva no formula ninguna recomendación sobre la aplicación de la recomendación 6 pero, si la Asamblea General toma una decisión al respecto, propone, en el párrafo 8, que se proceda por etapas de manera que la recomendación no entre en vigor hasta que expire el mandato actual de los miembros de los órganos intergubernamentales afectados. En cuanto a la recomendación formulada por la Comisión en el párrafo 9, sus consecuencias financieras son casi insignificantes.
16. En lo que respecta a las condiciones de viaje por vía aérea, las observaciones de la Comisión Consultiva acerca del informe del Secretario General figuran en los párrafos 10 a 12 del documento A/43/7/Add.8. La Comisión Consultiva estima que todavía es demasiado pronto para tener una idea precisa de las consecuencias de la decisión adoptada por la Asamblea General en su resolución 42/214, según la cual sólo el Secretario General y los jefes de las delegaciones de los países menos adelantados que asistir a los períodos de sesiones de la Asamblea General están autorizados para viajar en primera clase.

17. El Sr. JEMAYEL (Túnez) señala que, según las cifras que figuran en el documento A/C.5/43/4, los gastos de viaje y las dietas de los miembros de los órganos intergubernamentales son relativamente bajos en comparación con los gastos en que incurre la Organización con respecto a los órganos de expertos. Por lo tanto, la aplicación de la recomendación 6 del Grupo de los 18 sólo entrañaría economías de menor cuantía e incluso tal vez menoscabara la eficacia de los trabajos. Efectivamente, al no poder pagar los gastos de viaje de esos representantes, muchos países en desarrollo, que no figuran entre los países menos adelantados, no podrían ya hacerse representar en esos órganos, cuya importancia reconoció la propia Asamblea General al decidir que los gastos de viaje y las dietas de los miembros de dichos órganos correrían por cuenta de la Organización. Es más, esos órganos son en buena medida análogos a los órganos de expertos. El cambio previsto es tanto más inaceptable por cuanto la lista de órganos afectados incluye, entre otros, al Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes, lo cual tiene connotaciones políticas. Por todas esas razones, la delegación de Túnez pide que la Comisión no tome en consideración esa propuesta.

18. El Sr. TETTAMANTI (Argentina), teme que la aplicación de la recomendación 6 del Grupo de los 18 a los órganos intergubernamentales haga disminuir la calidad de la representación de los Estados Miembros. En efecto, en muchos casos, los miembros de esos órganos no forman parte de las misiones permanentes ante la Sede, sino que se trasladan de sus respectivas capitales. Comprende bien la posición de la Comisión Consultiva, pero como tiene dudas en cuanto a la forma en que deben interpretarse los párrafos 7 y 8 del informe de la Comisión desde el punto de vista de las consecuencias del cambio propuesto, apoya la posición de la delegación de Túnez y sugiere que la Comisión no tome una decisión al respecto.

19. El Sr. LADJOUZI (Argelia) estima, como el representante de Túnez, que ciertos órganos intergubernamentales son en realidad órganos de expertos y comparte las dudas expresadas por el representante de la Argentina a propósito de los párrafos 7 y 8 del informe de la Comisión Consultiva. En consecuencia, apoya la posición de Túnez y la Argentina.

20. El Sr. WU Gang (China) observa que las medidas adoptadas por el Secretario General para limitar los gastos de viaje en avión ya han permitido hacer economías y aliviar de ese modo las dificultades financieras.

21. En lo que respecta a los derechos otorgados a los miembros de los órganos subsidiarios de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social, el representante de China apoya las declaraciones de los oradores que le han precedido. Subraya que los países en desarrollo difícilmente pueden elegir expertos entre los miembros de sus misiones permanentes, por cuanto el personal de estas últimas ya está recargado de trabajo. Estima pues que las Naciones Unidas deberían seguir haciéndose cargo de los gastos de viaje de los miembros de los órganos intergubernamentales y propone que la Quinta Comisión no se pronuncie sobre esta cuestión.

22. El Sr. SINGH (Fiji) también apoya las declaraciones precedentes y se opone firmemente a que la recomendación 6 del Grupo de los 18 se haga extensiva a los órganos intergubernamentales.

23. El Sr. ETUKET (Uganda) también se suma a las delegaciones que le han precedido. No se debe favorecer más a los órganos de expertos que a los órganos intergubernamentales, por cuanto cada uno de los primeros recibe su mandato de un órgano deliberante. La Secretaría debería reconsiderar su propuesta y la Comisión Consultiva, su recomendación.
24. El Sr. LOPEZ (Venezuela) apoya las opiniones expresadas. Considera que la decisión prevista iría en contra del principio de una representación geográfica amplia en los órganos subsidiarios de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y señala que el informe del Secretario General, si bien no contiene propuestas propiamente dichas, refleja una orientación bien clara al respecto.
25. El Sr. GUPTA (India) y el Sr. KAZEMBE (Zambia) estiman también que la Comisión no debe pronunciarse sobre la modificación propuesta.
26. El Sr. MICHALSKI (Estados Unidos de América) señala que, en el informe A/C.5/43/4, de los 7,2 millones de dólares previstos en el presupuesto por programas para el bienio 1988-1989 en concepto de gastos de viaje de miembros de órganos subsidiarios, 1,2 millones corresponden a órganos intergubernamentales. Las Naciones Unidas pueden hacer economías en esta esfera y la delegación de los Estados Unidos propone que la Quinta Comisión se pronuncie a favor de la aplicación a esos órganos de la recomendación 6 del Grupo de los 18, de acuerdo con las modalidades indicadas por la Comisión Consultiva en el párrafo 8 de su informe. Además, estima, como la Junta de Auditores, que los miembros del Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas no actúan a título individual sino como representantes de sus respectivos gobiernos.
27. A pesar de que los datos estadísticos disponibles hasta ahora sobre las economías logradas mediante la modificación de las reglas aplicables a las condiciones de viaje por vía aérea no son significativos, el cuadro que figura en el documento A/C.5/43/31 muestra claramente que ya se han ahorrado recursos. La delegación de los Estados Unidos espera que el número de excepciones se reduzca aún más. Querría que la Secretaría aclarase qué medidas ha tomado para informar a los funcionarios de las nuevas disposiciones, cuál es el procedimiento previsto para las excepciones y qué disposiciones han adoptado el PNUD y el UNICEF, a los cuales se aplican también las nuevas reglas.
28. El Sr. UPTON (Reino Unido) dice que su delegación estaría a favor de que la recomendación 6 del Grupo de los 18 se aplicara a los órganos subsidiarios. Con respecto al documento A/C.5/43/31, pregunta si la nota a/ que figura al pie del primer cuadro significa que actualmente las delegaciones pueden todavía solicitar el reembolso de los gastos de viaje de los representantes que asistieron al cuadragésimo primer período de sesiones. En caso afirmativo, querría saber si esto está de acuerdo con las disposiciones del Reglamento Financiero.

29. La Sra. MILLS (Contralor Adjunto), respondiendo al representante de los Estados Unidos, aclara que todavía no se ha publicado ninguna circular, pero el Contralor ha dado instrucciones a los jefes de departamento y a los oficiales certificadores para que apliquen las nuevas disposiciones relativas a los viajes en avión. El Secretario General ha delegado en el Secretario General Adjunto de Administración y Gestión la facultad de tomar una decisión con respecto a las excepciones propuestas. En esta esfera, el Secretario General Adjunto actúa en consulta con el Contralor y, llegado el caso, con el servicio pertinente. Este mismo procedimiento se aplica también en el caso del PNUD y el UNICEF.

30. La Sra. Mills responde afirmativamente a la pregunta formulada por el representante del Reino Unido y aclara que, de conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada, las solicitudes de reembolso que puedan todavía presentarse a esos efectos serán válidas hasta el 31 de diciembre de 1988. De todos modos, el número de solicitudes pendientes ha de ser muy pequeño.

31. El PRESIDENTE, refiriéndose a la intervención de una delegación, aclara que la Comisión Consultiva no ha hecho ninguna recomendación. En vista de que las delegaciones no parecen estar en condiciones de tomar una decisión, sugiere que celebren consultas oficiosas sobre esta cuestión. Si no hay objeciones, considerará que la Comisión aprueba su propuesta.

32. Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 12.20 horas.